

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.084

Martes 25 de Febrero de 2025

Página 1 de 5

Normas Generales

CVE 2614081

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

APRUEBA CONVENIOS CON PROFESIONALES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DEL SEGUNDO PROCESO DE ACREDITACIÓN 2024 PARA ACTUAR COMO EVALUADORES ENERGÉTICOS DEL SISTEMA DE CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DE VIVIENDAS EN CHILE, Y DESIGNA A PROFESIONALES COMO EVALUADORES ENERGÉTICOS INTERNOS Y EXTERNOS DEL SISTEMA DE CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DE VIVIENDAS EN CHILE

(Resolución)

Santiago, 18 de febrero de 2025.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 266 exenta.

Visto:

Lo dispuesto en el DL N° 1.305, de 1975; la resolución exenta N° 1.234 (V. y U.), de fecha 24 de mayo de 2019, que aprobó el Manual de Procedimientos de Calificación Energética de Viviendas en Chile; la resolución exenta N° 147 (V. y U.), de fecha 25 de enero de 2024, que llamó a postulación nacional para la selección de profesionales que actúen como evaluadores energéticos para la Calificación Energética de Viviendas en Chile; la resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón, y

Considerando:

a. La necesidad del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante también el Ministerio, de contar con profesionales que actúen como Evaluadores Energéticos del Sistema de Calificación Energética de Viviendas en Chile, para llevar a cabo la evaluación energética de viviendas construidas a través de sus programas habitacionales.

b. Que, con fecha 24 de mayo de 2019, se dictó la resolución exenta N° 1.234 (V. y U.), que aprobó un nuevo Manual de Procedimientos para la Calificación Energética de Viviendas en Chile, que corresponde aplicar a todo tipo de viviendas en Chile.

c. Que, en conformidad a lo establecido en el referido Manual, para ser designados como Evaluadores Energéticos, una vez aprobado el proceso de selección, los interesados deben suscribir un Convenio con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el cual se establecen las acciones, condiciones, compromisos y obligaciones que asume el Evaluador, el que debe ser aprobado mediante una resolución, la cual también dispondrá la habilitación de la persona natural como Evaluador Energético.

d. Que por resolución exenta N° 147, de fecha 25 de enero de 2024, publicada en la página web www.calificacionenergetica.cl, el Ministerio llamó a postulación nacional para la selección de profesionales que actúen como Evaluadores Energéticos de la Calificación Energética de Viviendas en Chile.

e. Que en el segundo proceso de acreditación de Evaluadores Energéticos del año 2024, considerado en la referida resolución exenta N° 147, de fecha 25 de enero de 2024, participaron, además de los profesionales contratados por el Ministerio y por los SERVIU, profesionales pertenecientes a Municipios y profesionales externos.

f. Que los profesionales contratados por el Ministerio y por los SERVIU serán acreditados como "Evaluadores Energéticos Internos", y deberán realizar las calificaciones energéticas de proyectos sociales que el Ministerio o el SERVIU respectivo les encargue.

CVE 2614081

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- g. Que los profesionales externos y profesionales municipales serán acreditados como “Evaluadores Energéticos Externos”.
- h. Que los profesionales individualizados en las tablas insertas en los Resuelvo 2. y 3. manifestaron su conformidad con las disposiciones del Convenio referido en el considerando c).

Resuelvo:

1. Apruébanse los convenios celebrados entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y los profesionales individualizados en las tablas insertas en los resuelvo 2. y 3., los que se entenderán que forman parte integrante de la presente resolución.
2. Designase a los siguientes profesionales externos al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprobaron el proceso de acreditación, para actuar como “Evaluadores Energéticos Externos”, para que puedan realizar la calificación energética de los proyectos que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo o Serviu les encargue, como asimismo de proyectos particulares:

N°	Nombre	RUT	Profesión
1	Alan Osvaldo Alfaro Araya	16565599-0	Ingeniero Civil Mecánico
2	Alejandro Nicolás Vega Garay	18460489-2	Arquitecto
3	Alexis Eugenio Fuentes Rojas	16728832-4	Constructor Civil
4	Allan Matías Navarro Ortiz	17348556-5	Arquitecto
5	Álvaro Alejandro Coronado Rocha	15593155-8	Ingeniero Civil Mecánico
6	Angela Magdalena Cánovas Valenzuela	18467495-5	Arquitecta
7	Camila Alejandra Navarrete Fuentealba	18873611-4	Ingeniera Constructora
8	Carlos Alberto Bugueño Paredes	18218684-8	Arquitecto
9	Catherine Andrea Barichivich Huiscañanco	18886399-k	Arquitecta
10	Catherine Paola Alfonsi Bazán	13196027-1	Arquitecto
11	Christian David Sepúlveda Sánchez	15068084-0	Arquitecto
12	Claudio Alejandro Büchner Manqui	13117443-8	Ingeniero Constructor
13	Claudio César Avendaño Torres	13352496-7	Ingeniero en Ejecución Mecánico
14	Consuelo Natalia Bertin Ulloa	19087566-0	Arquitecta
15	Cristel Elizabeth Robles Rivera	16324905-7	Arquitecto
16	Cristian Javier Gallardo Muñoz	18589689-7	Ingeniero Constructor
17	Daniel Alejandro Arias Benavente	17801863-9	Ingeniero Constructor
18	Daniel Andrés Sandoval Paredes	20016503-9	Ingeniero Civil Mecánico
19	Daniel Luis Sáez Montoya	13310031-8	Arquitecto
20	Daniela Belén Fernanda Mellado Adriazola	19334469-0	Arquitecta
21	Daniela Cecilia Kampers Toledo	19152953-7	Arquitecta
22	Daniela Fernanda Zúñiga Barahona	16197359-9	Constructor Civil
23	David Yerko Ramírez Poblete	16130671-1	Arquitecto
24	Denisse Alejandra González Tardón	16887094-9	Arquitecto
25	Eliana Makarena Uribe Gallardo	18819064-2	Arquitecta

26	Elizabeth Fabiola López Alvarado	15310370-4	Ingeniera en Construcción
27	Emilia Ignacia Spielmann Villaseca	19687334-1	Arquitecto
28	Emma Sandra Magdalena Briones Riquelme	20022012-9	Arquitecto
29	Francisca Antonia González Donoso	20014223-3	Arquitecta
30	Francisco Javier Maureira Arriagada	15558271-5	Ingeniero Constructor
31	Gerardo Iván Alday Kukoc	8368706-1	Arquitecto
32	Germán Enrique Babileck García	18387385-7	Ingeniero Constructor
33	Gianfranco Martín Moroni Llabres	14525334-9	Arquitecto
34	Gonzalo Esteban Villa Orellana	19168790-6	Ingeniero Constructor
35	Gonzalo Rodríguez García-Huidobro	13883126-4	Constructor Civil
36	Guillermo Alberto Olivares Martínez	13377374-6	Arquitecto
37	Ignacio Javier Espinoza Villa	19719264-k	Constructor Civil
38	Isidora Eloísa Zlobec Peldoza	19523331-4	Arquitecta
39	Javier Antonio Adones Rodríguez	18352350-3	Ingeniero en Construcción
40	Javier Ignacio Meza Cuevas	18669217-9	Ingeniero Civil Mecánico
41	Javiera Fernanda Alvarado Díaz	16966514-1	Arquitecta
42	Javiera Ignacia Navarrete Venegas	20009471-9	Arquitecta
43	Jessica Karina Apablaza Villalobos	12170434-K	Ingeniero
44	Jesus Enrique Tovar Garcia	26012049-2	Ingeniero Constructor
45	Jonathan Patricio Torres Huerta	18252679-7	Arquitecto
46	Jordana María José García Hernández	18807543-6	Arquitecta
47	José Alfredo Jaña Jaña	13580038-4	Constructor Civil
48	José Ignacio Mundaca Villegas	18494798-6	Ingeniero Constructor
49	José Ignacio Pino Pino	14175440-8	Arquitecto
50	José Ignacio Valenzuela Rivera	19806841-1	Arquitecto
51	Juan Antonio Ilnao Paredes	19769678-8	Constructor Civil
52	Juan Carlos García Arenas	12439700-6	Arquitecto
53	Juan Osvaldo Bustamante Silva	13668005-6	Constructor Civil
54	Juan Pablo Puigpinos Vergara	16007227-K	Constructor Civil
55	Karen Liliana Schwarz Figueroa	13300607-9	Arquitecta
56	Leda Francisca Muñoz Moreno	18795142-9	Arquitecto
57	Leslie Alejandra Valdez Choque	19354488-6	Arquitecta
58	Lorena Yaret Silva Fuentealba	15651069-6	Constructor Civil
59	Luis David Pérez Lobos	14145593-1	Ingeniero Constructor
60	Luis Sebastián Córdoba Romero	18225771-0	Ingeniero Civil

61	Macarena Paz Prieto Luchsinger	16710457-6	Ingeniera en Construcción
62	Manon Paulette Pommiez Aqueveque	11947488-4	Arquitecto
63	Marcelo Enrique Cifuentes Méndez	12988375-8	Ingeniero Civil Industrial
64	Marco Antonio León Cárdenas	20768596-8	Ingeniero Constructor
65	Mario Nicolás Mansilla Vega	19030404-3	Ingeniero Civil en Obras Civiles
66	Maritza Andrea Ojeda Almonacid	14122746-7	Ingeniera en Acuicultura
67	Michelle Yaninna Neira Sepúlveda	18501123-2	Arquitecto
68	Nancy Fabiola Cárdenas Vergara	13740877-5	Ingeniero Constructor
69	Nicolás Alejandro Henríquez Rodríguez	20194230-6	Ingeniero Civil
70	Nicolás Andrés Terán Cuevas	19713972-2	Ingeniero Civil
71	Nicolás Sergio Andrés Hoebel Fuentes	17558012-3	Constructor Civil
72	Pablo Miguel Tejada Barbagelata	9841014-7	Arquitecto
73	Pamela Andrea Ramírez Bazaes	12948125-0	Arquitecto
74	Patricio Esteban Riquelme Sandoval	10762117-2	Constructor Civil
75	Pedro Francisco Bertichevic Fadic	14115602-0	Arquitecto
76	Raúl Lorenzo Luis Uribe Pérez	18103338-K	Ingeniero Constructor
77	Rodolfo Sebastián Vega Huerta	19087743-4	Arquitecto
78	Rodrigo Andrés Méndez Alarcón	19670039-0	Ingeniero Civil en Obras Civiles
79	Rodrigo Antonio Andrés Villegas Santana	17587093-8	Ingeniero Constructor
80	Rodrigo David González Fuentes	10326878-8	Arquitecto
81	Rodrigo Emilio Pino Bergasa	5881887-9	Ingeniero Civil Industrial
82	Rodrigo Francisco Letelier Bustos	13230170-0	Constructor Civil
83	Sebastián Alejandro Olea Canales	14143750-k	Ingeniero Civil
84	Sergio Marcelo Garrido Montiel	8487421-3	Arquitecto
85	Simón Pedro Ríos Faúndez	19551086-5	Arquitecto
86	Sofía Antonia Pavez Salinas	19246985-6	Arquitecta
87	Sylvia Myriam Vergara Inostroza	9644303-k	Arquitecto
88	Tania Constanza González Vergara	18571706-2	Arquitecta
89	Tomás Frank Bollinger Folkerts	11711986-6	Ingeniero Civil en Industrias
90	Valentina Javiera Escobar Durán	18778239-2	Constructor Civil
91	Vanessa Andrea Maldonado Cid	19452819-1	Arquitecta
92	Víctor Daniel López Arcos	17397245-8	Ingeniero Constructor
93	Víctor Tomás Ruiz Zúñiga	14043139-7	Ingeniero Constructor
94	Yasna Tatiana Sanhueza Cuevas	18895659-9	Ingeniero Civil en Obras Civiles
95	Yeri Orlando Pérez Riffo	13157102-k	Constructor Civil

3. Desígnase a los siguientes profesionales, que aprobaron el respectivo proceso de acreditación, como “Evaluadores Energéticos Internos”, quedando habilitados para realizar la calificación energética de proyectos que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo o el SERVIU les encargue.

N°	Nombre	RUT	Profesión
1	Claudia Andrea Pizarro Araya	13644877-3	Arquitecta
2	Cristian Mario Brito Cepeda	16015466-7	Ingeniero Civil
3	Daniel Adrian Calderón Huerta	15685178-7	Arquitecto
4	Danisa Cristina Guerrero Campos	10350053-2	Constructor Civil
5	David Amadiel Cortes Cortes	7757340-2	Constructor Civil
6	David Iván Riveros Strange	13430137-6	Constructor Civil
7	Escarlet Jasmina Marincovich Cerda	15038898-8	Arquitecta
8	Felipe Ignacio Gutiérrez Segura	18330684-7	Constructor Civil
9	Javier Eduardo Lopez Troncoso	15933470-8	Arquitecto
10	Mauricio Alfonso Godoy Matus	18502388-5	Ingeniero Civil
11	Ruth Alejandra Molina Ganga	17846149-4	Arquitecto
12	Samuel Andrés Barrientos Rogel	13970510-6	Constructor Civil
13	Sebastian Ignacio Canelo Canelo	19928361-8	Ingeniero en Construcción

4. Déjase constancia de que si los profesionales designados por la presente resolución como Evaluadores Energéticos Internos, dejan de prestar servicios al SERVIU, SEREMI o MINVU, podrán continuar ejerciendo funciones como Evaluadores Energéticos Externos, siempre que den cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos exigidos en el Manual de Procedimiento para la Calificación Energética de Viviendas en Chile, para ser designado Evaluador Energético Externo.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.
Lo que transcribo para su conocimiento.- Carlos Araya Salazar, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo (S).